



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA

11 SET 1995

VISTO: El Expediente 070788, Letra: H.C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la Agencia de Remises "Carlitos S.R.L." tramita el otorgamiento de un espacio reservado entre discos sobre la acera Este de la calle Don Bosco en su tramo comprendido entre la Avenida Maipú y la Avenida San Martín;

Que el mencionado espacio se destinará al estacionamiento de los vehículos que prestan servicios en la Agencia propiedad del señor Alberto A. SPERANZA;

Que acceder a lo requerido coadyuvará a mejorar el ordenamiento del tránsito y circulación vehicular, en especial a partir del momento en que se ponga en práctica la Ordenanza que establece el nuevo sentido de circulación de las arterias del casco céntrico de nuestra ciudad;

Que por lo expuesto es aconsejable acceder a lo requerido, motivo por el cual en Sesión Ordinaria de fecha 23-08-95, se aprobó por unanimidad autorizar un espacio reservado para el estacionamiento de DOS (2) vehículos pertenecientes a la mencionada Agencia;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR un Espacio Reservado entre discos para el

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

SO
SUSANA GOMEZ
Jefa A/C División
Despacho Gral y Registro
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

estacionamiento de DOS (2) vehiculos prestatarios del servicio de Remisses en la Agencia "CARLITOS S.R.L.", sobre la acera Este de la Calle Don Bosco, en su tramo comprendido entre la Avenida Maipú y la Avenida San Martín, en virtud a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se procederá a colocar las señales viales de prevención que correspondan.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVÉSE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No **1555** /95.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 23-08-95.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ES COPIA FIEL



JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

EDUARDO DANIEL BLEUER
Vice-...
Concejo Deliberante
A Cargo de la Presidencia

MARCOS F. A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

SUSANA GOMEZ
Jefa A/C División
Despacho Gral. y Registro
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Numero: 1555
3/3

Tierra del Fuego
del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 11 SET 1995

1555

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 1555, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza un Espacio Reservado entre discos para el estacionamiento de DOS (2) vehículos prestatarios del servicio de Remises en la Agencia "CARLITOS S.R.L.", sobre la acera Este de la calle Don Bosco, en su tramo comprendido entre la Avenida Maipú y la Avenida San Martín.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 1555, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se autoriza un Espacio Reservado entre discos para el estacionamiento de DOS (2) vehículos prestatarios del servicio de Remises en la Agencia "CARLITOS S.R.L.", sobre la acera Este de la calle Don Bosco, en su tramo comprendido entre la Avenida Maipú y la Avenida San Martín.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido.

ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 1642 1995.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

Lic. HORACIO ROQUE VEDIA
Secretario de Gobierno Municipal


SUSANA GOMEZ
Jefa A/C División
Despacho Gen. y Registro
Municipalidad de Ushuaia